

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1112

Castro, 03 de Abril del 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 03.04.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de **DIDECO**, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a las funcionarias Honorario, quienes se trasladaran a la ciudad de Puerto Montt el día **18 de abril 2017**, con motivo de participar en "**Jornada de Trabajo Programa Previene**" Asisten:

-**Jasna Vargas Subiabre**,
Previene comuna Castro.

Coordinadora Programa SENDA

-**Leslie González Fernández**,
Previene.

Asistente Social Programa

-**Patricia Barrientos Barrientos**,
Previene.

Asistente Social programa

Cancélese, un viático por un 100%, por el día 17 de Abril 2017, y un 40% el día 18 de ~~ABRIL~~ a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AVH/DMV/PCG/rbb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado –
C/C Archivo "13"